



DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N* 022/2025

Y VISTO: La Ordenanza N* 1745/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger de fecha 09 de abril de 2025, asentada en el acta de Sesiones 1611/2025.

Y CONSIDERANDO: Que es necesario promulgar la citada Ordenanza para su entrada en vigencia, en virtud de lo dispuesto por el art. 29 de la Carta Orgánica Municipal.

POR TODO ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER DECRETA:

ARTICULO 1*: PROMULGASE Y PONGASE en VIGENCIA la ORDENANZA N* 1745/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger con fecha 09 de abril de 2025 asentada en el acta de Sesiones 1611/2025, en el cual SE RATIFICA el Convenio alcanzado en la Exma. Cámara de la ciudad de Marcos Juárez por la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger de fecha 28/02/2025, suscripto por el Fiscal de Estado y apoderado del Municipio Dr. José María Maguregui y por la otra el actor Roberto Pereyra y sus abogados Dres. Leopoldo Langone y Cristian Di Lorenzo, en autos: “PEREYRA, ROBERTO C/FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A. – ORDINARIO – INCAPACIDAD –“(11849737).

ARTÍCULO 2*: COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.

Corral de Bustos-Ifflinger, 11 de abril de 2025.




José María Odarda
Intendente Municipal
Corral de Bustos Ifflinger